

## Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

**Vigésimocuarta sesión**  
**Ginebra, 18 a 22 de noviembre de 2019**

### INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS RELATIVA A LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE PRESTA LA OMPI

*preparado por la Secretaría*

1. El Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) en su decimoctava sesión, celebrada del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2016, tras deliberar en torno al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, decidió:

- i) Concluir el apartado del punto 7 del orden del día – “Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo”;*
- ii) Iniciar los debates acerca de la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo sobre la base de la propuesta de España revisada que consta en el Apéndice I del Resumen de la Presidencia de la 17ª sesión del CDIP (en el marco de un nuevo apartado del punto 7 en las seis próximas sesiones del CDIP; y*
- iii) Al final de ese período, el CDIP examinará la aplicación definitiva de la propuesta de España revisada, que consta en el Apéndice I del Resumen de la Presidencia de la 17ª sesión del CDIP y los documentos conexos CDIP/8/INF/1, CDIP/9/15, CDIP/9/16 y CDIP/16/6.*

2. En cumplimiento de la antedicha decisión, se dio por concluido el apartado del orden del día “examen independiente sobre asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo”. Se incluyó un nuevo apartado en el orden del día de seis sesiones (del CDIP/19 al CDIP/24) para debatir la asistencia técnica de la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo y examinar particularmente la aplicación de la propuesta de

España revisada, que se reproduce en el Apéndice I del [Resumen de la Presidencia del CDIP/17](#).

3. En el presente informe se pretende facilitar las deliberaciones de Comité que se mencionan en el párrafo iii) de la antedicha decisión y con ese fin se expone sucintamente la forma de aplicar la propuesta de asistencia técnica presentada por España. También se distribuyeron para la presente sesión los documentos CDIP/8/INF/1, CDIP/9/15, CDIP/9/16 y CDIP/16/6.

4. En lo que respecta a la aplicación de la propuesta de España, se presentaron al Comité informes pormenorizados de las distintas medidas adoptadas a lo largo de las últimas cinco sesiones, conforme se expone en el Anexo del presente documento. En este informe se expone una recapitulación de dichas medidas, estructuradas con arreglo a los diversos párrafos de la propuesta de España; un resumen de lo debatido por los Estados miembros en el CDIP (el cual se preparó gracias a los informes del Comité y a los resúmenes de la Presidencia de las correspondientes sesiones; y una lista de las medidas futuras medidas de seguimiento.

#### **Párrafo 1:**

*La Secretaría de la OMPI compilará las prácticas, herramientas y metodologías de que dispone para el suministro de asistencia técnica.*

*Además la OMPI deberá proporcionar un foro habitual para que los Estados miembros compartan sus experiencias, herramientas y metodologías en relación con la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, especialmente:*

*a. se deberá organizar un seminario de un día de manera paralela a la decimonovena sesión del CDIP y*

*b. la OMPI deberá establecer un foro en Internet para intercambiar, ideas, prácticas y experiencias. El foro podría integrarse en las plataformas de Internet existentes que han sido establecidas previamente por la OMPI.*

5. En el párrafo 1 se establecen tres medidas de distinto carácter.

*Medida 1: Compilación de las prácticas, herramientas y metodologías de que se dispone para el suministro de asistencia técnica.*

#### Aplicación de la medida y examen del Comité:

6. La Secretaría presentó en la vigesimoprimer sesión del Comité el documento [CDIP/21/4](#) titulado "Compilación de las prácticas, metodologías y herramientas para el suministro de asistencia técnica".

7. En ese documento se expone una visión general de la asistencia técnica que presta la OMPI. En primer lugar, se describen las cuatro etapas del ciclo de ejecución de las actividades de asistencia técnica de la Organización: la evaluación de necesidades, la planificación y concepción, la ejecución, y la supervisión y evaluación. En segundo término, se tratan las prácticas, metodologías y herramientas que se usan en cada una de las siguientes actividades de asistencia técnica: las estrategias nacionales de PI y planes de desarrollo; la infraestructura técnica y administrativa; el fortalecimiento de capacidades; la asistencia legislativa; los proyectos vinculados a la Agenda para el Desarrollo (AD); y las alianzas público-privadas.

8. Las delegaciones hicieron hincapié en la importancia de las actividades de asistencia técnica que cumple la OMPI para atender las necesidades de los Estados miembros en la esfera del desarrollo, así como los proyectos vinculados a la AD. Algunos señalaron que gracias a los métodos de supervisión y evaluación, junto con los indicadores de rendimiento para evaluar los resultados, los proyectos ganarían en eficacia ([Informe](#), párrs. 98 a 112).

9. Decisión que consta en el [Resumen de la Presidencia](#): Las delegaciones valoraron positivamente la información, amplia y detallada, expuesta en el documento y tomaron nota de él.

#### Medidas de seguimiento:

10. La OMPI continúa prestando asistencia técnica según la información que figura en el documento [CDIP/21/4](#). La compilación podrá ser revisada para reflejar las novedades que se registren en el futuro en lo que respecta a las prácticas, metodologías y herramientas que aplica la Organización para prestar asistencia técnica, si los Estados miembros lo juzgan necesario.

*Medida 2: Seminario de un día para compartir las experiencias, herramientas y metodologías en relación con la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades.*

#### Aplicación de la medida y examen del Comité:

11. El 12 de mayo de 2017 se celebró de manera paralela a la decimonovena sesión del CDIP una “Mesa Redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: Intercambio de experiencias, herramientas y metodologías”. En la mesa redonda se debatieron cuatro temas: i) la evaluación de necesidades; ii) la planificación y concepción; iii) la ejecución y iv) la supervisión y evaluación. Funcionarios pertenecientes a distintos sectores y divisiones de la OMPI expusieron cada uno de dichos temas. Los Estados miembros dieron a conocer sus experiencias en un debate que fue dirigido por un moderador.

12. En la vigésima sesión del Comité la Secretaría presentó el informe de dicha mesa redonda (documento [CDIP/20/3](#)). En dicho informe se da cuenta de las características más destacadas de la mesa redonda y figura un resumen de las ponencias realizadas por los funcionarios de la OMPI y de las aportaciones de los Estados miembros.

13. Las delegaciones se mostraron satisfechas de la acertada convocatoria de la mesa redonda. Reconocieron expresamente la calidad de la reunión, tanto en lo que respecta a estructura como a sustancia, y manifestaron la esperanza de que los debates habidos contribuirían a reforzar la prestación de la asistencia técnica en el futuro ([Informe](#) del CDIP/19, párrs. 37 a 61, e [Informe](#) del CDIP/20, párrs. 233 a 244).

14. Decisión que consta en el [Resumen de la Presidencia](#): El Comité tomó nota de la información que figura en el documento [CDIP/20/3](#).

#### Medidas de seguimiento:

15. No están previstas medidas de seguimiento en lo que respecta al presente punto.

*Medida 3: Foro habitual para intercambiar ideas, prácticas y experiencias, y en particular un foro en Internet*

Aplicación de la medida y examen del Comité:

16. La aplicación de la presente medida fue debatida por los Estados miembros en las sesiones vigesimoprimera y vigesimosegunda del Comité tras una exposición realizada por la Secretaría sobre la viabilidad de establecer un foro en Internet para intercambiar ideas, prácticas y experiencias en relación con la asistencia técnica y, asimismo, con arreglo al documento de seguimiento [CDIP/22/3](#) ([Informe](#) del CDIP/21, párrs. 113 a 128, e [Informe](#) del CDIP/22, párrs. 89 a 125).

17. En el marco de dichas deliberaciones, el Comité decidió convocar un [diálogo interactivo](#) sobre asistencia técnica en la vigesimosegunda sesión del Comité ([Informe](#) del CDIP/21, párrs. 285 a 291, y párr. 8.3 del [Resumen de la Presidencia del CDIP/21](#)). Los coordinadores de los grupos regionales designaron a una delegación que haría las veces de participante de referencia de cada grupo y dicha delegación expuso las experiencias, prácticas y herramientas correspondientes a la prestación y a la recepción de asistencia técnica, tras lo cual se dio paso a un diálogo interactivo en el que los demás Estados miembros dieron a conocer sus aportaciones al debate ([Informe](#), párrs. 474 a 492).

18. A raíz de una petición formulada en la vigesimosegunda sesión del Comité, en la sesión siguiente, la vigesimotercera, la Secretaría presentó el documento [CDIP/23/9](#) titulado “Prototipo de foro de internet sobre asistencia técnica”. En el documento se recogen dos opciones: la opción A es un foro de debate (“chat”) en el cual se realizarán debates semanales; la opción B es una plataforma en la que mensualmente se celebrarán seminarios web. La Secretaría también brindó una demostración en vivo de las características de cada opción y se expusieron las respectivas repercusiones financieras.

19. Las delegaciones acogieron con agrado las opciones expuestas por la Secretaría y se mostraron de acuerdo con la opción B ([Informe](#), párrs. 233 a 249).

20. Decisión que consta en el [Resumen de la Presidencia](#): El Comité tomó nota de la ponencia y solicitó a la Secretaría que ponga en marcha la plataforma de seminarios web que figura en la opción B por un plazo inicial de seis meses y que presente una evaluación independiente del seminario web en la vigesimoquinta sesión del Comité, para su examen ulterior.

Medidas de seguimiento:

21. La Secretaría puso en marcha una serie de seminarios web sobre las experiencias, herramientas y metodologías en relación con la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. Está previsto que los seminarios web se celebren durante un plazo inicial de seis meses. Tras el final de dicho plazo, el Comité examinará su utilidad para determinar si la plataforma de seminarios web se deberá continuar en su forma o si habrá que modificarla o clausurarla. En la vigesimoquinta sesión del Comité se expondrá un informe de evaluación independiente para facilitar el ulterior examen por el Comité.

**Párrafo 2:**

*La Secretaría de la OMPI deberá seguir mejorando la coordinación interna dentro de la Organización, la colaboración con los organismos y programas de las NN.UU. y otras organizaciones internacionales pertinentes, así como la cooperación con las oficinas*

*nacionales y regionales de PI en cuestiones relacionadas con la asistencia técnica, el fortalecimiento de capacidades y la cooperación orientada al desarrollo. La Secretaría dará a conocer nuevas propuestas a tal efecto e informará de ello al CDIP.*

#### Aplicación de la medida y examen del Comité:

22. La Secretaría presentó en la vigesimosegunda sesión del Comité el documento [CDIP/22/11](#) titulado “Coordinación interna, colaboración con las Naciones Unidas y cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI”.

23. En el documento se exponen las pautas y estrategias para realizar mejoras en los tres planos siguientes: i) la coordinación interna; ii) la colaboración de la OMPI con otros organismos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales; y iii) la cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI. También se señalan las propuestas que habían sido formuladas para mejorar las siguientes categorías de actividades: i) las estrategias nacionales de PI y planes de desarrollo; ii) la infraestructura técnica y administrativa; iii) el fortalecimiento de capacidades; iv) la asistencia legislativa; v) los proyectos vinculados a la Agenda para el Desarrollo; y vi) las alianzas público-privadas.

24. Las delegaciones acogieron con agrado el documento y señalaron la continua mejora de la OMPI en los tres planos antes mencionados. Subrayaron la importancia de proseguir dichas iniciativas, de dar aplicación a las propuestas que se exponen en el documento y de reforzar la cooperación en la esfera regional. Algunas delegaciones también manifestaron interés en conocer la participación de la OMPI en el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y las metodologías para valorar los resultados a largo plazo de las actividades de la OMPI ([Informe](#), párrs. 151 a 159).

25. Decisión que consta en el [Resumen de la Presidencia](#): el Comité tomó nota de la información que figura en el documento [CDIP/22/11](#).

#### Medidas de seguimiento:

26. La OMPI sigue empeñada en velar por la eficaz y completa coordinación interna en el seno de la Organización, la colaboración fluida con los organismos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, y la útil cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI en las cuestiones relacionadas con la asistencia técnica, el fortalecimiento de capacidades y la cooperación orientada al desarrollo.

#### **Párrafo 3:**

*La Secretaría de la OMPI evaluará las herramientas y metodologías existentes para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de las actividades de asistencia técnica en varios niveles y, en ese proceso, tratará de señalar los ámbitos que se puedan mejorar. La información obtenida en ese proceso deberá usarse para desarrollar futuras actividades de asistencia técnica y de seguimiento, y para subsanar las deficiencias. La OMPI deberá supervisar y evaluar los resultados a largo plazo de sus actividades de asistencia técnica, especialmente las destinadas a mejorar las capacidades institucionales de los beneficiarios.*

*A fin de proporcionar asistencia técnica de calidad, la OMPI deberá considerar la posibilidad de basarse en un procedimiento establecido y equilibrado de examen por expertos de los estudios encargados por la Organización que se utilizan en la asistencia técnica.*

27. En el párrafo 3 se establecen dos medidas de distinto carácter.

*Medida 1: Repercusión, evaluación y eficiencia de las actividades de asistencia técnica.*

Aplicación de la medida y examen del Comité:

28. La Secretaría presentó en la vigesimosegunda sesión del Comité el documento [CDIP/22/10](#) titulado “Evaluación de los instrumentos y metodologías de la OMPI para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de sus actividades de asistencia técnica”. En el documento se señala que en el marco de gestión por resultados de la Organización se fijan los criterios para medir el rendimiento de las actividades de la OMPI, en lo cual se incluyen las relacionadas con la asistencia técnica. El Informe sobre el Rendimiento de la OMPI es el principal instrumento de rendición de cuentas para informar a los Estados miembros del rendimiento de la Organización y, además, constituye un medio imprescindible para que, con respecto a las actividades futuras, se tengan en cuenta las enseñanzas extraídas de los rendimientos registrados precedentemente. En el documento también se hace mención a las evaluaciones cumplidas por la División de Supervisión Interna y a las de los proyectos vinculados a la Agenda para el Desarrollo. Por último, se exponen ejemplos precisos de la evolución de las herramientas, metodologías y marcos de indicadores usados para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de las actividades de asistencia técnica.

29. Las delegaciones acogieron con agrado el documento [CDIP/22/10](#) y tomaron nota de la importancia que poseen las actividades de asistencia técnica, las herramientas adecuadas de evaluación y de ejecución y la evaluación cumplida por la División de Supervisión Interna ([Informe](#), párrs. 160 a 167).

30. Decisión que consta en el [Resumen de la Presidencia](#): El Comité tomó nota de la información que figura en el documento.

Medidas de seguimiento:

31. La OMPI sigue empeñada en valorar las actuales herramientas y metodologías para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de las actividades de asistencia técnica con miras a introducir mejoras cuando sea posible, así como a subsanar deficiencias. También se prosigue la labor necesaria para ajustar el marco de los indicadores de rendimiento, recogiendo las enseñanzas extraídas y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes formuladas en el marco de las evaluaciones con el fin de reforzar el seguimiento y la evaluación de los resultados a largo plazo de sus actividades de asistencia técnica.

*Medida 2: Procedimiento de revisión por expertos.*

Aplicación de la medida y examen del Comité:

32. En la decimonovena sesión del Comité, la Secretaría realizó una ponencia del procedimiento de revisión por expertos de los estudios encargados por la OMPI que se utilizan en la asistencia técnica. La Secretaría explicó que la labor de revisión por expertos de la División de Economía y Estadísticas no es siempre pareja, describió el trámite de selección de los expertos a quienes se confía la revisión, los cometidos principales y la remuneración, y la función que cumple la Secretaría en el supuesto de desacuerdo entre los autores y los revisores.

33. Algunas delegaciones desearon conocer hasta qué punto los revisores son francos en las observaciones que formulan y manifestaron interés en ver si el método de revisión por expertos

se podría aplicar a los proyectos del CDIP y a otras actividades de asistencia técnica. La Secretaría respondió a las observaciones formuladas por las delegaciones ([Informe](#), párrs. 365 a 368).

34. Decisión que consta en el [Resumen de la Presidencia](#): El Comité acogió con agrado la ponencia y agradeció la información brindada por la Secretaría.

Medidas de seguimiento:

35. La Secretaría prosigue aplicando un equilibrado procedimiento de revisión por expertos de los estudios encargados por la OMPI que se utilizan en la asistencia técnica.

**Párrafo 4:**

*Pedir a la Secretaría que presente un documento que contenga las prácticas existentes en la OMPI en relación con la selección de consultores para la asistencia técnica. Eso se hará con fines informativos.*

Aplicación de la medida y examen del Comité:

36. La Secretaría presentó en la vigesimoprimera sesión del Comité el documento [CDIP/21/9](#) titulado “Prácticas de la OMPI de selección de consultores encargados de la asistencia técnica”. En el documento se describe el marco general de contratación de consultores externos de la OMPI. Se explica que dicho marco está recogido en la orden de servicio N.º 45/2013 “Política de la OMPI sobre los servicios de contratistas particulares”, en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI y en prácticas *de facto*. También se exponen detalladamente las prácticas generales aplicables a la selección de los servicios de contratistas particulares (los principios, los procedimientos formales y las consideraciones de género) y las prácticas particulares de selección de consultores encargados de la asistencia técnica de la OMPI: la evaluación de las necesidades; la preparación del mandato; la búsqueda de candidatos; el proceso de selección; la revisión por expertos; y la supervisión y evaluación.

37. Las delegaciones tomaron nota de que los principios que rigen la contratación de consultores externos por la OMPI, los cuales se exponen en el documento [CDIP/21/9](#), son acordes con las Recomendaciones de la AD, y alentaron a la Secretaría a que se revisase periódicamente la lista de consultores. Algunas delegaciones solicitaron a la Secretaría que se aclarara o brindase más información de ciertos aspectos del trámite de selección de consultores ([Informe](#), párrs. 87 a 97).

38. Decisión que consta en el [Resumen de la Presidencia](#): La Secretaría tomó nota de las observaciones formuladas por los Estados miembros y respondió a las observaciones que expusieron las delegaciones.

Medidas de seguimiento:

39. La OMPI prosigue contratando consultores externos de asistencia técnica de conformidad con los principios y prácticas que figuran en el documento [CDIP/21/9](#).

**Párrafo 5:**

*Pedir a la Secretaría que actualice periódicamente y, de ser posible, perfeccione la lista de expertos y consultores para la asistencia técnica disponible en Internet.*



Aplicación de la medida y examen del Comité:

40. En la vigésima sesión del Comité la Secretaría presentó el documento [CDIP/20/6](#), titulado “Informe sobre la base de datos de consultores de la OMPI”. En el documento se expone una breve reseña de los antecedentes de la creación de la lista de consultores de la OMPI, una descripción de su funcionamiento y uso, y la forma de mejorarla por la vía de su incorporación al sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) de la OMPI.

41. Las delegaciones respaldaron las medidas encaminadas a mejorar la lista de consultores y acogieron con agrado su futura incorporación al sistema PRI de la OMPI. Algunas delegaciones presentaron propuestas con respecto a la mejora de la lista de consultores ([Informe](#), párrs. 224 a 232).

42. Decisión que consta en el [Resumen de la Presidencia](#): El Comité tomó nota de la información que figura en el documento y decidió que, tras su incorporación al sistema PRI, la Secretaría realizaría una ponencia en una futura sesión del CDIP.

43. En la vigesimotercera sesión del Comité la Secretaría realizó una ponencia de la lista de consultores tras su incorporación al sistema PRI en la cual se explica la mejora de la base de datos. La Secretaría presentó la versión de prueba en inglés y anunció que pronto estaría disponible en francés y español.

44. Las delegaciones tomaron nota de la utilidad de la ponencia y acogieron con agrado la futura disponibilidad de la interfaz en otros idiomas ([Informe](#), párrs. 285 a 290).

45. Decisión que consta en el [Resumen de la Presidencia](#): El Comité tomó nota de la ponencia.

Medidas de seguimiento:

46. La Secretaría prosigue la labor de poner al día periódicamente la lista de consultores.

**Párrafo 6:**

*Pedir a la Secretaría que refleje las posibles mejoras de la sección del sitio web de la OMPI dedicada a la comunicación de sus actividades de asistencia técnica y que informe de ello.*

Aplicación de la medida y examen del Comité:

47. En la decimonovena sesión del CDIP la Secretaría presentó el documento [CDIP/19/10](#) titulado “Posibles mejoras en la página web de asistencia técnica de la OMPI” en el cual se describe sucintamente la estructura del sitio web de la OMPI y la información correspondiente a las actividades de asistencia técnica. En el documento se concluye que la mencionada información está repartida en diferentes secciones del sitio web de la OMPI y se propone crear una nueva sección “Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades” en el apartado “Desarrollo” del encabezado principal “Cooperación”. En dicha nueva sección se agruparía toda la información pertinente referida a las actividades de asistencia técnica y de fortalecimiento de capacidades que cumple la OMPI, distribuidas en ocho categorías, para facilitar su consulta sin pérdida de tiempo.



48. Las delegaciones tomaron nota de la propuesta de la Secretaría de agrupar en una nueva página web la información correspondiente a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades que figura en el sitio web de la OMPI y ordenarla según ocho categorías. Algunas delegaciones presentaron propuestas complementarias para mejorar la página web: crear un enlace a la información relativa a las flexibilidades del sistema de PI, en el cual figurarían los detalles de contacto de las distintas divisiones de la OMPI; una base de datos de enseñanzas extraídas y mejores prácticas; las novedades relativas a la aplicación de la AD; y la modificación de la sección del sitio web “Sobre la PI”. Algunas delegaciones formularon preguntas, que fueron respondidas por la Secretaría ([Informe](#), párrs. 350 a 364).

49. Decisión que consta en el [Resumen de la Presidencia](#): El Comité tomó nota de la información que figura en el documento. Se solicitó a la Secretaría que aplique las mejoras propuestas, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las delegaciones, y que informe de ello al Comité.

50. En la vigesimoprimer sesión del Comité la Secretaría realizó una ponencia de la nueva página web dedicada a la asistencia técnica. La página se divide en “Asistencia técnica para los gobiernos” y “Asistencia técnica para los usuarios de PI”. Figura en ella, entre otra información, la correspondiente a las estrategias nacionales de PI, el asesoramiento legislativo y de políticas, las soluciones operativas para las oficinas de PI y el fortalecimiento de capacidades de los recursos humanos. En la página se ofrece la posibilidad de comunicarse con los coordinadores de asistencia técnica ([Informe](#), párrs. 368 a 370).

51. Decisión que consta en el [Resumen de la Presidencia](#): El Comité tomó nota de la ponencia.

#### Medidas de seguimiento:

52. La Secretaría prosigue la labor de poner al día la información que figura en la página web de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.

53. *Se invita al CDIP a que examine la información que figura en el presente documento.*

[Sigue el Anexo]

Aplicación de la propuesta de España			
Medida	Aplicación	Examen del Comité	Resumen de la Presidencia
Párrafo 1			
<p>Compilación de las prácticas, herramientas y metodologías de que se dispone para el suministro de asistencia técnica.</p>	<p>Compilación de las prácticas, metodologías y herramientas para el suministro de asistencia técnica (<a href="#">CDIP/21/4</a>).</p>	<p>Párrs. 98 a 112 del informe de la vigesimoprimer sesión del CDIP (<a href="#">CDIP/21/15</a>).</p>	<p>Párr. 8.1 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/21</a></p>
<p>Seminario de un día para compartir las experiencias, herramientas y metodologías en relación con la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades.</p>	<p>Mesa Redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: Intercambio de experiencias, herramientas y metodologías celebrada el <a href="#">12 de mayo de 2017</a>.</p> <p>Informe Acerca de la Mesa Redonda sobre Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades: Intercambio de Experiencias, Herramientas y Metodologías (<a href="#">CDIP/20/3</a>).</p>	<p>Párrs. 37 a 61 del informe de la decimonovena sesión del CDIP (<a href="#">CDIP/19/12</a>).</p> <p>Párrs. 233 a 244 del informe de la vigésima sesión del CDIP (<a href="#">CDIP20/13</a>).</p>	<p>Párr. 5 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/19</a></p> <p>Párr. 7.1 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/20</a></p>
<p>Foro habitual para intercambiar ideas.</p>	<p>Ponencia sobre la viabilidad de establecer en Internet un foro de asistencia técnica en el CDIP/21.</p> <p><a href="#">Diálogo interactivo</a> sobre asistencia técnica en el CDIP/22.</p> <p>Viabilidad del Establecimiento de un Foro en Internet Sobre Asistencia Técnica (<a href="#">CDIP/22/3</a>).</p> <p>Prototipo de foro de internet sobre asistencia técnica (<a href="#">CDIP/23/9</a>).</p>	<p>Párrs. 113 a 128 del informe de la vigesimoprimer sesión del CDIP (<a href="#">CDIP/21/15</a>).</p> <p>Párrs. 474 a 492 del informe de la vigesimosegunda sesión del CDIP (<a href="#">CDIP/22/18</a>).</p> <p>Párrs. 89 a 125 del informe de la vigesimosegunda sesión del CDIP (<a href="#">CDIP/22/18</a>).</p> <p>Párrs. 233 a 249 del proyecto de informe de la vigesimotercera sesión del CDIP (<a href="#">CDIP/23/17 Prov</a>).</p>	<p>Párr. 8.3 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/21</a></p> <p>Párr. 7.4 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/22</a></p> <p>Párr. 7.1 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/22</a></p>

Aplicación de la propuesta de España			
Medida	Aplicación	Examen del Comité	Resumen de la Presidencia
			Párr. 8.1 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/23</a>
Párrafo 2			
Mejora de la coordinación interna dentro de la Organización, la colaboración con los organismos y programas de las NN.UU. y otras organizaciones internacionales pertinentes, así como la cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI.	Coordinación interna, colaboración con las Naciones Unidas y cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI ( <a href="#">CDIP/22/11</a> ).	Párrs. 151 a 159 del informe de la vigesimosegunda sesión del CDIP ( <a href="#">CDIP/22/18</a> ).	Párr. 7.3 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/22</a>
Párrafo 3			
Repercusión, evaluación y eficiencia de las actividades de asistencia técnica.	Evaluación de los instrumentos y metodologías de la OMPI para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de sus actividades de asistencia técnica ( <a href="#">CDIP/22/10</a> ).	Párrs. 160 a 167 del informe de la vigesimosegunda sesión del CDIP ( <a href="#">CDIP/22/18</a> ).	Párr. 7.2 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/22</a>
Procedimiento de revisión por expertos,	Ponencia expuesta por la Secretaría en el CDIP/19 sobre el procedimiento de revisión por expertos de los estudios encargados por la OMPI que se utilizan en la asistencia técnica.	Párrs. 365 a 368 del informe de la decimonovena sesión del CDIP ( <a href="#">CDIP/19/12</a> ).	Párr. 7.2 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/19</a>
Párrafo 4			
Documento en el que se exponen las prácticas de la OMPI que rigen la selección de los consultores de asistencia técnica.	Prácticas de la OMPI de selección de consultores encargados de la asistencia técnica ( <a href="#">CDIP/21/9</a> ).	Párrs. 87 a 97 del informe de la vigesimoprimer sesión del CDIP ( <a href="#">CDIP/21/15</a> ).	Párr. 8.2 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/21</a>
Párrafo 5			
Actualización periódica y, de ser posible, perfeccionamiento de la lista de expertos y consultores para la asistencia técnica disponible en Internet.	Informe sobre la base de datos de consultores de la OMPI ( <a href="#">CDIP/20/6</a> ).	Párrs. 224 a 232 del informe de la vigésima sesión del CDIP ( <a href="#">CDIP20/13</a> ).	Párr. 7.2 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/20</a>

Aplicación de la propuesta de España			
Medida	Aplicación	Examen del Comité	Resumen de la Presidencia
	Ponencia expuesta por la Secretaría en el CDIP/23 sobre la base de datos de consultores.	Párrs. 285 a 290 del proyecto de informe de la vigesimotercera sesión del CDIP ( <a href="#">CDIP/23/17 Prov.</a> ).	Párr. 8.2 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/23</a>
Párrafo 6			
Pedir a la Secretaría que refleje las posibles mejoras de la sección del sitio web de la OMPI dedicada a la comunicación de sus actividades de asistencia técnica y que informe de ello.	Posibles mejoras en la página web de asistencia técnica de la OMPI ( <a href="#">CDIP/19/10</a> ).  Ponencia expuesta por la Secretaría en el CDIP/21 sobre la nueva página web de asistencia técnica.	Párrs. 350 a 364 del informe de la decimonovena sesión del CDIP ( <a href="#">CDIP/19/12</a> ).  Párrs. 368 a 370 del informe de la vigesimoprimera sesión del CDIP ( <a href="#">CDIP/21/15</a> ).	Párr. 7.1 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/19</a>  Párr. 8.4 del <a href="#">Resumen de la Presidencia del CDIP/21</a>

[Fin del Anexo y del documento]